



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Informe**

**Número:** IF-2025-127583668-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Noviembre de 2025

**Referencia:** REG - EX-2025-106158783- -APN-DGDTEYSS#MCH

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2536-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en el documento N° RE-2025-106151938-APNDGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2906/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección de Negociación Colectiva  
Ministerio de Capital Humano

**ACTA ACUERDO**  
**METROVÍAS S.A. – A.S.F.A.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre de 2025, se reúnen, por la parte sindical, en representación de la **ASOCIACIÓN DE SEÑALEROS FERROVIARIOS ARGENTINOS (A.S.F.A.)**, el Sr. Pedro Alberto Bringas, en su carácter de Secretario Gremial, y por la parte empresaria, en representación de **METROVÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Señor Nicolás OLIVEIRA, en su carácter de miembro paritario.

Abierto el acto, LAS PARTES de forma conjunta manifiestan que la presente reunión ha sido convocada en virtud del reclamo formulado por la parte sindical, que peticiona a la empresa que se aplique la misma política adoptada por las empresas operadoras del sector público de transporte ferroviario de pasajeros, prorrogando por los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2025 el rubro "Acta Junio/2023".

Atento lo peticionado por la parte sindical y luego de un intercambio de opiniones, las partes manifiestan que en el marco de las negociaciones paritarias han alcanzado el siguiente ACUERDO:

**CLAUSULA PRIMERA:** LAS PARTES manifiestan que acuerdan prorrogar, exclusivamente para los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2025, el rubro no remunerativo pactado en el acuerdo celebrado el 28 de junio de 2023 (homologado por DI-2024-848-APN-DNRYRT#MT de fecha 17 de mayo de 2024 en EX2023-94452467-APN-DGD#MT), bajo la voz "Acta Junio 2023", por el importe que se consigna a continuación:

|                  |               |
|------------------|---------------|
| Junio/2025:      | \$39.273,54.- |
| Julio /2025:     | \$39.784,10.- |
| Agosto/2025:     | \$39.784,10.- |
| Septiembre/2025: | \$39.784,10.- |

Dicho rubro se liquidara bajo las mismas condiciones de percepción establecidas en el acuerdo del 28 de junio de 2023 y será abonado en oportunidad del pago de los salarios de septiembre de 2025.

Asimismo, las partes acuerdan que la Empresa continuara abonando este rubro a partir del 1 de octubre de 2025, cuyo monto se ajustara en función de la pauta salarial que se defina en las sucesivas negociaciones salariales en el marco de las paritarias del sector.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** LA EMPRESA manifiesta que realizará la presentación correspondiente ante la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN para que ésta efectúe la transferencia de los fondos correspondientes para dar cumplimiento a los compromisos derivados de la presente y su consiguiente acreditación. LA EMPRESA manifiesta que, a fin de efectivizar los compromisos asumidos

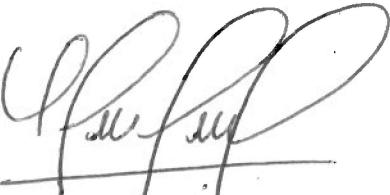
RE-2025-106151938-APN-DGDTEYSS#MCH

en el presente en la oportunidad de pago establecida, será imprescindible la previa disponibilidad de los fondos y, a tal fin, que la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACION efectivice la transferencia con anticipación suficiente.

**CLÁUSULA TERCERA:** LA EMPRESA manifiesta que se compromete a evaluar similar tratamiento al personal fuera de convenio.

**Por último, las partes en conjunto manifiestan** que se comprometen a presentar este acuerdo ante la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, solicitando su pronta homologación.

Se da por finalizada la reunión, firmando los comparecientes de conformidad, cuatro (4) ejemplares del mismo tenor, previa lectura y ratificación.



METROVIAS S.A.



A.S.FA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación Complementaria**

**Número:** IF-2025-127583668-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Noviembre de 2025

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA  
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva  
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 2536-25 Acu 2906-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.